

GUÍA PARA PADRES SOBRE LOS REQUISITOS DE VACUNACIÓN PARA ENTRAR A LA ESCUELA



Requisitos de ingreso por edad y grado:

Vacuna	4-6 años de edad Escuela primaria (al nivel de kínder de transición/ kínder o más arriba)	7-17 años de edad Escuela primaria o secundaria	7° grado*
Polio (OPV or IPV)	4 dosis (3 dosis cumplen con el requisito si una se aplicó al cumplir los 4 años de edad o después).	4 dosis (3 dosis cumplen con el requisito si una se aplicó al cumplir los 2 años de edad o después).	
Difteria, Tétanos y Pertussis (Tos Ferina)	5 dosis de DTaP, DTP o DT (4 dosis cumplen con el requisito si una se aplicó al cumplir los 4 años de edad o después).	4 dosis de DTaP, DTP, DT, Tdap o Td (3 dosis cumplen con el requisito si la última se aplicó al cumplir los 2 años de edad o después). Para los alumnos de 7° a 12° grado, se requiere que una de esas dosis sea Tdap o DTaP/ DTP y que se la hayan puesto al cumplir los 7 años de edad o después).	1 dosis de Tdap o DTP/DTaP al cumplir los 7 años de edad o después
Sarampión, Paperas y Rubéola (MMR o MMR-V)	2 dosis (Ambas dosis deben haberse puesto al cumplir el 1er año o después. Sólo se requiere una dosis de las vacunas contra las paperas y la rubéola si es que recibió vacunas separadas).	1 dosis en o después del primer cumpleaños. (La vacuna contra las paperas no es necesaria si es que recibió vacunas separadas).	2 dosis de MMR o cualquier vacuna contra el sarampión. (Ambas dosis deben haberse puesto al cumplir el 1er año o después)
Hepatitis B (Hep B o HBV)	3 dosis		
Varicela (VAR, MMR-V o VZV)	1 dosis	1 dosis para alumnos de 7-12 años de edad 2 dosis para alumnos de 13-17 años de edad	

*Los nuevos alumnos de 7° grado también deben cumplir con los requisitos para alumnos de 7-17 años de edad.

LA RAZÓN POR LA QUE SU NIÑO(A) NECESITA VACUNARSE:

La Ley de Inmunización Escolar de California requiere que todos los niños estén al día con sus vacunas para asistir a la escuela. Las enfermedades como el sarampión se propagan rápidamente, de modo que los niños deben estar protegidos antes de entrar. Se requiere que las escuelas en California verifiquen los comprobantes de inmunización de todos los nuevos estudiantes de kínder/kínder de transición **hasta** el 12° grado y de los estudiantes pasando a 7° grado antes del comienzo de clases.

LA LEY (en inglés):

Health and Safety Code, Division 105, Part 2, Chapter 1, Sections 120325 120380; California Code of Regulations, Title 17, Division 1, Chapter 4, Subchapter 8, Sections 6000-60755

LO QUE NECESITA PARA LA INSCRIPCIÓN:

Para asistir a la escuela, el comprobante de inmunización de su niño(a) debe mostrar la fecha para cada una de las vacunas requeridas arriba. Si no tiene un comprobante de inmunización, o si su niño(a) no ha recibido todas las vacunas requeridas, llame a su doctor inmediatamente para hacer una cita.

Si un médico licenciado determina que su niño(a) no debe recibir cierta(s) vacuna(s) por razones médicas, presente una declaración escrita para obtener una **exención médica** para la(s) vacuna(s) que le falta(n), incluyendo la duración de la exención médica.

Las exenciones por **creencias personales** ya no es una opción para entrar a la escuela. Sin embargo, una exención por creencias personales válida archivada en una escuela antes del 1° de enero de 2016 es válida hasta el siguiente intervalo de grados (7° a 12° grado). Las exenciones por creencias personales validas se pueden transferir entre las escuelas en California. Para obtener detalles completos, visite ShotsforSchool.org.

También debe presentar un comprobante de inmunización para todas las vacunas no exentas.

¿Tiene preguntas? Visite shotsforschool.org o comuníquese con su departamento de salud local (bit.do/immunization).

No Vacunas? No registros? No escuela.

Código de Salud y Seguridad de California Sección 120325-75

Los niños no pueden asistir a la escuela, al menos que se les administren todas las vacunas requeridas y presenten una tarjeta o registro de vacunación*

*Si su hijo no es vacunado por razones médicas, por favor proporcione la documentación del médico.



Para más informes visite:
www.ShotsforSchool.org



Notificación para Padres de Familia y Tutores Legales Acerca de Exenciones de Vacunación

Board of Trustees

Emily Andrade
Leslie Schneider
Gregg Sonken
Marla Strich
Rimma Viskanta

Enero 2017

Para Padres de Familia y Tutores Legales:

Superintendent

Timothy B. Baird, Ed.D.

Asunto: Nuevos requisitos para vacunas para el 2016

Assistant Superintendents

Andrée Grey
Educational Services

Angelica Lopez, Ed.D.
Administrative Services

Ami Shackelford
Business Services

Bajo la nueva ley conocida como SB 277, iniciando de enero 1 del 2016, las exenciones basadas en creencias personales, no serán más una opción para vacunas que se requieren actualmente para ingresar a un programa de cuidado de niños o a la escuela en California. La mayoría de las familias no serán afectadas por la nueva ley porque sus niños recibieron todas las vacunas requeridas. Otros no serán afectados hasta que registren a su estudiante en kínder o en la escuela secundaria, **debido a que el formulario de exención en el expediente del niño que está asistiendo a un programa de cuidado de niños o a una escuela, será válido hasta que el niño alcance la siguiente etapa de revisión en kínder (incluyendo kínder de transición) o el 7mo. Grado.**

Más específicamente, los niños que actualmente asisten en el Distrito Unido de Encinitas EUSD bajo una exención por creencia personal, podrán continuar en EUSD bajo estas exenciones. Sin embargo, los estudiantes de nuevo ingreso para el grado de kínder para el año escolar 2017-2018 y estudiantes de otros grados, quienes se inscribieron en el distrito escolar EUSD de una escuela fuera de California, no podrán asistir bajo la exención de creencias personales y deben obtener todas las vacunas requeridas para poder asistir a la escuela.

Para más información acerca del SB 277 por favor vea la información de Preguntas Frecuentes en: <http://www.shotsforschool.org/laws/sb277faq/>.

Para más información acerca de requisitos y recursos de vacunas, por favor visite el sitio de Internet del Departamento de Salud Pública de California www.shotsforschool.org, o contacte a su local health department o county office of education.

Atentamente



Maria Waskin, Directora del Personal para Servicios del Alumnado